

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 09 de febrero de 2026 en el que se indica:

PRIMERO.- Que en la Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2025 se aprobaron las bases de convocatoria para la constitución por el sistema de concurso de méritos de una bolsa de empleo temporal para la categoría de Médico/a para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/1 de 2 de enero de 2026 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de la mencionada bolsa de empleo. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/35 de 9 de enero de 2026, se procede a la rectificación de error material detectada en el Anexo I de la Resolución de Alcaldía nº 2026/1, publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la elaboración de bolsa de empleo temporal para la categoría de Médico/a para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos

TERCERO.- Que, finalizado este proceso selectivo, en el acta de sesión celebrada el 3 de febrero de 2026, publicada mediante anuncio del Órgano de Sección de 3 de febrero de 2026, y conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, para la consiguiente integración de la lista de espera, se requiere la obtención de una puntuación mínima de 20 puntos. De esta forma, la lista de espera queda confeccionada con la siguiente persona:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITO 7.1.A	MÉRITO 7.1.B	TOTAL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SONIA	***5592**	0	25,4	25,4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RULDJDN753MYAUOEGTTBG4	Fecha	09/02/2026 15:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RULDJDN753MYAUOEGTTBG4	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOP3ZQP3RVHLYRADG57W4Q	Fecha	10/02/2026 11:26:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOP3ZQP3RVHLYRADG57W4Q	Página	1/3



CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente resolución,

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Médico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, con el siguiente nº de orden:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITO 7.1.A	MÉRITO 7.1.B	TOTAL
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SONIA	***5592**	0	25,4	25,4

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RULDJDN753MYAUOEGTTBG4	Fecha	09/02/2026 15:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RULDJDN753MYAUOEGTTBG4	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOP3ZQP3RVHLYRADG57W4Q	Fecha	10/02/2026 11:26:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOP3ZQP3RVHLYRADG57W4Q	Página	2/3



día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RULDJDNR753MYAUOEGTTBG4	Fecha	09/02/2026 15:11:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RULDJDNR753MYAUOEGTTBG4	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUOP3ZQP3RVHLYRADG57W4Q	Fecha	10/02/2026 11:26:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUOP3ZQP3RVHLYRADG57W4Q	Página	3/3

